



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

701

Buenos Aires, 17 MAY 2006

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente N° SA 3154/2004, por el cual se requirió la adquisición de artículos de limpieza para este H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 6124 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 598/601, la Resolución RSA-240/06 a fs. 609/611 y lo dispuesto por los Decretos Nros. DP 390/99 y DP 632/02, y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Privada N° 77/2004 el Señor Secretario Administrativo en Resolución RSA-624/05 adjudica la presente contratación.

Que, a fs. 439/441 en Resolución RSA-761/05 por nota de fs. 422 de la firma VALOT S.A. de fecha 31 de agosto de 2005, el Señor Secretario Administrativo, resuelve dar intervención a la Junta de Evaluación, respecto a los renglones cuya adjudicación para la citada firma dejó sin efecto.

Que, a fs. 446, la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 66/2005.

Que, a fs. 598/601, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 609/611 el Señor Secretario Administrativo, en Resolución RSA-240/06, resuelve la presente adjudicación.

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DR N° 390/99 el suscripto es competente para el dictado del presente.



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Dar cumplimiento a la Resolución RSA-240/06.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar la Propuesta N° 3 de la firma EUQUI S.A., su oferta para el renglón Nro. 52, por un importe de PESOS SIETE MIL CUENTO CUARENTA (\$ 7.140,00) y la Propuesta N° 5 de la firma ARLIMCOH S.A., sus ofertas para los renglones Nros. 6 (alt.) y 53, por un importe de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 15.779,00).

ARTÍCULO 3°: Imputar el importe total de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (\$ 22.919,00), a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Emitir las correspondientes Órdenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir las mismas.

ARTÍCULO 5°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Artículo 2.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N°

701

 kr


Cdr. GUSTAVO H. L. BRITO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION